



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1096 /

PUERTO MONTT, 17 AGO 2011

**VISTOS:**

a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Serviu Región de Los Lagos con Quintuy Duarte Lucy del Carmen" (cuaderno de reclamo), rol N° 1.038-2007, del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt.-

b) La sentencia dictada por el tribunal de primera instancia, confirmada, con declaración, por la Illma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt y la sentencia dictada por la Excm. Corte Suprema que rechaza el recurso de casación interpuesto por el Serviu Región de los Lagos.

1.- Que se condena al Serviu Región de los Lagos a pagar a la parte reclamante la cantidad de \$33.147.400.- por concepto del valor del terreno expropiado; la cantidad de \$30.622.000.- por concepto del valor de la edificación; y la cantidad de \$1.700.000.- por concepto del valor del subterráneo y, en consecuencia, como monto total y definitivo de la expropiación del inmueble materia de autos la cantidad de \$65.469.400.- al que se deberá descontar el monto provisional pagado, ascendente a \$48.869.763.-

2.- Que cada parte pagará sus costas.

c).- Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$17.379.820.- (diecisiete millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos), a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.-

d).- La notificación de fecha 12 de Julio del cumplimiento, con citación, del fallo indicado en los vistos anteriores.-

e).- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 y el DS 136 del 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$17.379.820.- (diecisiete millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa caratulada "Serviu Región de Los Lagos con Quintuy Duarte Lucy del Carmen" (cuaderno de reclamo), Rol N°1038-2007, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

- 2.- El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERGIO FERES FAVI  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (T. y P.)  
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



Elizabeth Dyarzo Vallejos  
MINISTRA DE FE  
Serviu Región de los Lagos

Int. N° 38

SFF/SCV/PCJ

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.